25 de abril

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-22/PES-00090) ***sobre anuncio del convenio a suscribir con la iglesia de Santa María de Viana*** tiene el honor de informarle lo siguiente:

En cuanto a la primera pregunta, **“¿Existe un borrador del convenio a tal efecto?”**

En la Comisión Mixta celebrada el pasado 1 de abril se presentó una propuesta de protocolo con los términos que deberán figurar en el convenio que se redacte al efecto. Dicho protocolo ha sido adjuntado en repuesta a la PEI 150. (Protocolo para la redacción del Convenio (Anexo 1))

En respuesta a la segunda pregunta **“¿Cuáles han sido las prioridades y criterios y condiciones de partida del Departamento?”**

En el Protocolo para la redacción del Convenio se puede comprobar que se han establecido doce cláusulas para la cofinanciación de las obras de restauración de la torre de la iglesia de Santa María de Viana entre el Departamento de Cultura y Deporte y el Arzobispado de Pamplona-Tudela.

Y en respuesta a la tercera pregunta, **“¿Cuál ha sido la implicación de la Sección de Patrimonio histórico”**

Los titulares del Servicio de Patrimonio Histórico y de la Sección de Patrimonio Arquitectónico intervienen en la Comisión Mixta junto con los titulares del Departamento de Cultura y Deporte, de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y de la Secretaría General Técnica del Departamento.

En este sentido, el Servicio de Patrimonio Histórico ha estado implicado en el establecimiento del Protocolo para la redacción del Convenio, especialmente en aquellos puntos que se refieren a los aspectos técnicos y de creación de una comisión técnica de seguimiento.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 20 de abril de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo